



Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo
Sustentable y Ordenamiento Territorial
Gobierno de Puebla



Dirección de Planeación y Geomática
OFICIO Núm. SMADSOT.DPG-0223/2023

San Andrés Cholula Puebla a 28 de noviembre de 2023

ASUNTO: Validación de normativa y solicitud de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)

MARCO ANTONIO MOLINA SANCHEZ
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PRESENTE

Por este medio envió un cordial saludo y a su vez con fundamento en el Artículo 81 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 11 fracciones II, III, IV, XI, 13 y 18 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena administración para el Estado de Puebla, artículos 18, 30 fracción XVIII y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y artículo 28 fracción VI y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial y en seguimiento a las acciones del proyecto denominado "Rediseño del Servicio Público en el Estado de Puebla que nace de la firma del convenio entre el Gobierno del estado con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE.

Por lo anterior y en atención al oficio SA/COMEREP/920/2023, donde derivado de la revisión y análisis de las propuestas de modificación a la normativa de los instrumentos jurídicos de los trámites involucrados en dicho proyecto, se ha dado atención a las observaciones que fueron emitidas por la Comisión de Mejora Regulatoria a su digno cargo con la finalidad de brindar certeza jurídica a cada uno de los trámites.

Al respecto, tengo a bien remitir los proyectos de Formularios de exención por no costos de cumplimiento debidamente requisitado, que atiende el Análisis de Impacto Regulatorio, con la finalidad de dar cumplimiento a las acciones del proyecto para el "Rediseño del Servicio Público en el Estado de Puebla junto con los formatos de los proyectos normativos al correo comerep@puebla.gob.mx.

Sin otro particular, quedo de Usted, no sin antes agradecer las atenciones brindadas al presente.

ATENTAMENTE

ALEJANDRA BONIFACIO GARCÍA
**DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y GEOMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



Se recibió sin anexos, lo mandarán por correo

Las firmas aquí contenidas son para control interno, de conformidad en los artículos 3, 13 párrafo primero, 15, 30 fracción X, 31 fracción XVI, y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; y 1, 2, 5 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial de Estado de Puebla.

Elaboró:

Paulina Tzompantzi Cruz
Jefa del Departamento de Geomática e Información

C.C.P. Beatriz Manrique Guevara, Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento.
C.C.P. Norma Angélica Sandoval Gómez, Subsecretaria para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano
C.C.P. Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética.
C.C.P. ARCHIVO

Lateral Recta Cholula Km. 5.5 No. 2401, San Andrés Cholula
Puebla. C.P.72810 Tel. (222) 273 68 00
www.smadsot.puebla.gob.mx





Formulario de exención por no costos de cumplimiento

- Anexe el archivo que contiene la regulación
- En caso de que la regulación tenga un antecedente, anexe el archivo de dicho antecedente.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA REGULATORIA					
Nombre de la Propuesta Regulatoria		Reforma a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.			
Dependencia	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Fecha de recepción	10/11/2023	Fecha de envío	27/11/2023
Tipo de Regulación	Reforma	Tiene Antecedente	Si	Reducción de Consulta Pública	No
Nombre de la regulación antecedente	Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.				
Justifique la solicitud de reducción de Consulta Pública	N/A				
Fundamento jurídico de la propuesta regulatoria	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Artículo 79 Fracción XXIX; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo, Artículo 10 Fracción I y X; Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla; Artículo 14 fracciones XIV, XX, XXV, XXX; Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, Artículo 21 fracciones I, XII, XXII, Artículo 23 fracciones I, III, IX, XIII y XIV;				



	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo 4 párrafo segundo; Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículos 7 fracción VI, 10 fracciones I y II, 11 fracción II, y 14 fracción XI.
--	--

DATOS DE CONTACTO

Enlace de mejora regulatoria		Alejandra Bonifacio García			
Teléfono	2222736800	Celular		E-mail	alejandra.bonifacio@puebla.gob.mx

Editor de la propuesta regulatoria		Karen Mariel Sánchez García			
Área operadora del proyecto		Dirección de Gestión del Suelo y sus Usos			
Teléfono	2222736800	Celular		E-mail	karen.sanchez@puebla.gob.mx

1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1.1 Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales.	Tiene como objeto establecer los requisitos y el procedimiento a seguir para dar atención a las solicitudes de Factibilidades de Uso de Suelo, con esto evaluar y determinar la congruencia de los proyectos, de: factibilidades de uso de suelo y obras públicas y privadas con las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y de asentamientos humanos; emitidas por la Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano.
--	---

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

2.1 Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.	Promoverá la planeación, ordenación e integración del desarrollo urbano, como base para la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, estableciendo con claridad la figura de la Factibilidad de Uso de Suelo. A través del cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en la propuesta regulatoria, objeto de esta solicitud.
--	--

2.2 Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	No



Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	No
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	No
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	No

3 - ANEXOS

3.1 Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

Se Anexa propuesta a la "Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urban"; Artículo 14.

4. VALIDACIÓN DEL PROYECTO

Elaboró

Alejandra Bonifacio García
Directora de Planeación y Geomática y Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial

Visto Bueno

Erick Balaam Zavala Ríos Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial